

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 07 DE JULIO DE 2008 EDICION N° 8.787

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.145

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a gestionar ante instituciones provinciales y nacionales competentes, recursos para la creación y conformación de un Campo de Investigación, Experimentación y Desarrollo del Cultivo del Arroz, como componente estratégico para mejorar la producción y productividad del sistema.

ARTÍCULO 2°: El predio donde se constituirá el Campo de Investigación, Experimentación y Desarrollo del Cultivo del Arroz mencionado en el artículo 1° de la presente ley, se identifica catastralmente como Parcela 420, Circunscripción IV, Campo Las Palmas, Departamento Bermejo, con una superficie de 193 hectáreas, 35 áreas, 51 centiáreas, perteneciente a la Provincia del Chaco, según escritura N° 320, folio 1156.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir el predio enunciado en el artículo 2° de la presente ley, a la Asociación Chaqueña de Productores de Arroz, siempre y cuando se cumplan los objetivos establecidos en el marco del decreto provincial 2833/07.

ARTÍCULO 4°: Créase el Consejo Asesor del Cultivo de Arroz, que estará integrado por un representante de la Asociación Chaqueña de Productores de Arroz, un representante del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, y un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través del Programa Cereales – Módulo Arroz. Este Consejo dispondrá del funcionamiento del Campo de Investigación, Experimentación y Desarrollo del Cultivo del Arroz mencionado en el artículo 1° de la presente ley, como también la definición, dirección y ejecución de las líneas de trabajo a seguir en investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

ARTÍCULO 5°: El Consejo Asesor del Cultivo del Arroz establecerá sus atribuciones y modalidades de funcionamiento, y tendrá como sede permanente la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

ARTÍCULO 6°: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley, dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

s/c.

E:7/7/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.152

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Convenio de Asistencia Financiera en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional, de fecha 27 de mayo de 2008, suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Contador Público Nacional, Jorge Milton Capitanich, el Ministro de Economía y Producción de la Nación, Licenciado Carlos Fernández, y la Presidenta del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Doctora Nora Fraccaroli, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Aféctase la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el Régimen que lo sustituya, a los fines, efectos y con los alcances establecidos en el Convenio que se ratifica en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL ESTADO NACIONAL

Entre el ESTADO NACIONAL, representado por el señor MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Licenciado D. Carlos FERNANDEZ, por una parte; y la Provincia del CHACO, representada en este acto por el señor GOBERNADOR, Contador D. Jorge CAPITANICH por la otra parte, y el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, representado por su Presidente Doctora Da. Nora FRACCAROLI, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que a través de la Ley N° 25.917 se creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo Artículo 26 establece: "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno Nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con Organismos Multilaterales de Crédito."
- 2) Que a través del Decreto N° 1.731 del 7 de diciembre de 2004 se reglamentan las disposiciones de la Ley N° 25.917, con el fin de precisar el alcance de su articulado.
- 3) Que la PROVINCIA ha adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a través de la Ley N° 5.483.
- 4) Que la PROVINCIA ha cumplido satisfactoriamente la última evaluación de cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que establece la Ley N° 25.917, realizada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal como organismo de aplicación de dicha norma.
- 5) Que la PROVINCIA requiere asistencia financiera con el objeto de atender servicios de amortización de la deuda correspondientes al año 2008.
- 6) Que los programas de asistencia financiera se implementarán a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, el que fue instruido a tales fines por la Resolución N° 45 de fecha 28 de febrero de 2008 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.
- 7) Que, en consecuencia, las partes convienen suscribir el presente Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado mediante Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04, y de la Resolución N° 45/08 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Por ello, las Partes del presente

CONVIENEN:

CAPITULO PRIMERO

OTORGAMIENTO DEL PRESTAMO

ARTICULO 1°.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el ESTADO NACIONAL se compromete a entregar en calidad de préstamo a la PROVINCIA, a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, hasta la suma máxima de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 265.000.000), que será aplicado a la cancelación parcial de los conceptos de servicios de capital de la deuda del año 2008 detallados en el ANEXO 1, Planilla 1.

Los montos previstos en concepto de servicios de capital de la deuda en el ANEXO 1, Planilla 1, estarán sujetos a revisión por parte de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS, sobre la base de la información que la PROVINCIA presente en cumplimiento del Artículo 5° del presente Convenio; a partir de lo cual el MINISTERIO DE ECONOMIA

Y PRODUCCION queda autorizado a realizar las adecuaciones necesarias al presente.

Los servicios de capital e intereses de la deuda provincial consignados en el ANEXO 1, Planilla 1, no incluyen montos referidos a conceptos de deuda que a la fecha se encuentran en estado de incumplimiento y pendientes de reestructuración. Producida su reestructuración y regularización correspondiente, las PARTES acuerdan evaluar el impacto de las mismas en el presente Convenio.

ARTICULO 2°.- El préstamo se hará efectivo mediante desembolsos periódicos del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL de acuerdo a la programación que surge del ANEXO I, Planilla 3; y sujeto a las posibilidades financieras del Gobierno Nacional, con los fondos disponibles a estos fines.

El primer desembolso del préstamo se hará efectivo en la medida que la PROVINCIA acredite al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, la sanción de la normativa prevista en el Artículo 16.

Para el caso que la PROVINCIA obtenga mejores resultados financieros de acuerdo a lo que surge del ANEXO 1, Planillas 1 y 2, del presente Convenio, producto de mayores ingresos de recursos nacionales, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION podrá redefinir la programación de desembolsos y el monto total del préstamo, y/o acordar con la PROVINCIA ser destinados a la precancelación de deudas. Similar redefinición podrá observar para los mayores ingresos provenientes de transferencias presupuestarias nacionales con destino al déficit previsional provincial.

ARTICULO 3°.- Los préstamos serán reembolsados por la PROVINCIA de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Amortización del Capital: se efectuará en OCHENTA Y TRES (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al UNO COMA DIECINUEVE POR CIENTO (1,19 %) y una última equivalente al UNO COMO VEINTITRES POR CIENTO (1,23 %) del capital, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2010.
- b) Intereses: Se devengarán a partir de cada desembolso, se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2008 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2009 y la tasa de interés aplicable será del SEIS POR CIENTO (6 %) nominal anual

CAPITULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA

ARTICULO 4°.- La PROVINCIA se compromete a observar metas de cumplimiento anual para el año 2008, cuya composición y sendero mensual forman parte del ANEXO I, Planillas 1 y 2, del presente.

ARTICULO 5°.- A partir de la fecha de la vigencia del presente Convenio, la PROVINCIA suministrará a la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS de la SECRETARIA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas, en papel y debidamente certificada por el Contador General de la Provincia o por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, durante todo el período establecido en este Convenio para la vigencia y reembolso del Préstamo.

ARTICULO 6°.- La información mencionada en el artículo anterior es la que se establece en el ANEXO II al presente, desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido, que en el mismo se prevén como apartados 1 y 2, la cual se encuentra en el marco de lo establecido por la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04.

Asimismo la PROVINCIA se compromete a suministrar la información prevista en el ANEXO III, así como toda otra información nueva y/o complementaria a dicho ANEXO que la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS solicite de acuerdo a las necesidades del Sistema de Información Fiscal y Financiera que tiene en aplicación. A pedido de la PROVINCIA, la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS suministrará la asistencia técnica básica para asegurar la implementación de este artículo.

ARTICULO 7°.- La PROVINCIA se compromete a cumplir con la variación de la deuda flotante prevista en el ANEXO IV del presente.

ARTICULO 8°.- En caso de que la deuda contingente, incluida la derivada de sentencias judiciales, se transforme total o parcialmente en deuda exigible durante la vigencia del presente Convenio, la PROVINCIA deberá presentar para su consideración y autorización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 25.917, una propuesta de cancelación consistente con el presente Convenio.

ARTICULO 9°.- La Provincia implementará durante el año 2008 una política salarial y ocupacional compatible con los resultados fiscales y financieros previstos en el presente convenio y en los presupuestos plurianuales que formule conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 25.917.

ARTICULO 10.- La Provincia se compromete a efectuar las acciones necesarias para que sus Municipios apliquen en el ámbito de sus gobiernos principios similares a los establecidos en la Ley N° 25.917 y a coordinar la difusión de la información fiscal de los mismos referida a Presupuesto Municipal, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Stock de la Deuda Municipal.

ARTICULO 11.- La Provincia calculará y publicará los Indicadores Fiscales, Financieros y Sectoriales de Gestión Pública del Gasto y de la Recaudación aprobados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario.

CAPITULO TERCERO PENALIDADES

ARTICULO 12.- El seguimiento de las obligaciones del presente convenio se encuentra en el marco de lo establecido por la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04. En tal sentido, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha ley, aplicadas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por el Artículo 27 de la misma ley, habilitarán al MINISTERIO de ECONOMIA Y PRODUCCION a disponer la cancelación parcial o total del préstamo otorgado.

ARTICULO 13.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, en caso que la PROVINCIA incumpla los compromisos contraídos por el presente, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION quedará habilitado, de la manera indicada en los incisos siguientes, para aplicar las medidas previstas para cada uno de ellos:

(a) Incumplimiento en la remisión de información a que se refieren el Artículo 5° y el primer párrafo del Artículo 6° del presente, según ANEXO II: suspensión parcial o total del programa de desembolsos que surge del ANEXO I, Planilla 3.

(b) Incumplimiento de las metas anuales del ANEXO I, Planillas 1 y 2, y de la variación de la deuda flotante según ANEXO IV: facultad del ESTADO NACIONAL de reclamar la restitución parcial o total del préstamo otorgado en tanto no se apliquen medidas correctivas.

Acción Correctiva: la PROVINCIA deberá disponer las medidas que resulten necesarias para corregir los desvíos producidos en las metas, durante el Ejercicio 2009.

CAPITULO CUARTO DISPOSICIONES COMUNES, GARANTIAS Y VIGENCIA DEL CONVENIO

ARTICULO 14.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que devengue con arreglo al presente, la PROVINCIA cede, "pro solvendo" irrevocablemente al ESTADO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACION-PROVINCIA SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados. Estas garantías se extienden para el caso que sean de aplicación los Artículos 12 y 13 del presente.

ARTICULO 15.- La PROVINCIA manifiesta que la cesión "pro solvendo" referida en el artículo precedente, no se encuentra incluida en las limitaciones a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 8° del ACUERDO NACION-PROVINCIA SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, y que la misma no se verá perjudicada en su ejecutabilidad por otras afectaciones a las que puedan encontrarse sujetos la Coparticipación Federal de Impuestos o los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional.

ARTICULO 16.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

(a) Aprobación del presente Convenio en el ámbito del ESTADO PROVINCIAL, a través de la norma que corresponda durante el presente ejercicio.

(b) Autorización por Ley Provincial para contraer endeudamiento y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACION-PROVINCIA SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, por hasta el monto total del Préstamo con más sus intereses y gastos y para la plena ejecución del presente Convenio; y autorización al ESTADO NACIONAL para retener automáticamente, del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACION-PROVINCIA SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia del CHACO, en Marcelo T. de Alvear 145 – Ciudad de Resistencia.

En fe de lo cual, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año 2008.

ANEXO I

ANEXO II

APARTADO 1

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. **Anexo Art. 4 Resolución N° 26/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N°33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.**

Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar) y Pagado.

Planilla 3. Nómina de Personal por agregado institucional

del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar).

Planilla 4. Nómina de Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar).

INFORMACIÓN ADICIONAL MENSUAL

- A fin de poder completar el análisis de los Recursos percibidos por la Jurisdicción, se requiere la presentación de información referida a Regalías, desagregadas en: petróleo, gas, hídricas, y mineras. En el caso de Otros Recursos No tributarios, se requiere la mayor desagregación disponible, si bien a posteriori se comunicará el formato a presentar a efectos de una mayor homogeneidad interjurisdiccional.

La información mensual deberá ser remitida dentro de los treinta (30) días de finalizado el mes.

APARTADO 2**INFORMACIÓN TRIMESTRAL**

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. **Anexo Art. 4 Resolución N° 26/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal Planilla 1.4.**

Planilla 5. Gastos de la Administración Pública No Financiera financiados por Programas de Organismos internacionales de Crédito, Gastos de Capital en Infraestructura Social Básica financiados por otros endeudamientos y Gastos de Capital financiados por otras fuentes financieras, en las etapa Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar. **Anexo I Art 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.2**

Planilla 6. Características de los Avales y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera. **Anexo IV - Art. 23 Dto. N° 1731/2004**

Planilla 7. Esquema Finalidad - Función por Objeto de la

Administración Pública No Financiera en la etapa Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar). **Anexo I. Art 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.3**

Planilla 8. Planta de Personal Ocupada del Sector Público No Financiero.

Planilla 9. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.

Planilla 10. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero.

INFORMACIÓN ADICIONAL TRIMESTRAL

- A fin de poder completar el análisis del Gasto en Personal se requiere la presentación de información referida a Cargos Testigos por Escalafón. La misma deberá ser remitida en formato tradicional, si bien a posteriori se comunicarán adaptaciones metodológicas a los efectos de una mayor homogeneidad interjurisdiccional. La información trimestral deberá ser remitida dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el trimestre.

ANEXO III

INFORMACIÓN ANUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores.

Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.1.

Las planillas con la información correspondiente al ejercicio 2007, deberá ser remitida dentro de los 30 días de la vigencia del presente convenio.

Para los años subsiguientes, la planilla correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 60 días de iniciado dicho ejercicio.

Planilla 2. Información sobre alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Las planillas con la información correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, deberán ser remitidas dentro de los 30 días de la vigencia del presente convenio.

Para los años subsiguientes, la planilla correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 30 días de iniciado dicho ejercicio.

Planilla 3. Información Municipal de Impuestos, Tasas y Derechos de, al menos, los tres (3) principales Municipios de la Provincia.

Las planillas con la información correspondiente al ejercicio 2007, deberá ser remitida dentro de los 90 días de la vigencia del presente convenio.

Para los años subsiguientes, la planilla correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 90 días de iniciado dicho ejercicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL ANUAL

- Cuenta de Inversión del ejercicio: a partir de la Cuenta del ejercicio 2007 dentro de los treinta (30) días de su cierre.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 2.318

Resistencia, 24 junio 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.152; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.152, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:7/7/08

DECRETOS**DECRETO Nº 2.307**

Resistencia, 23 junio 2008

VISTO:

La actuación simple 003-08-5854; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Fiscal de Estado eleva propuesta de designación para cubrir la vacancia producida en el cargo de Procurador General del citado organismo;

Que de las disposiciones constitucionales (artículos 173 y 157 in fine), surge que para ejercer la Procuración General, se requieren idénticas condiciones de elegibilidad previstas para ser juez del Superior Tribunal de Justicia;

Que la Dra. Julia Duarte ARTECONA, DNI Nº 13.719.302, reúne las condiciones de idoneidad personal, profesional e intelectual que tornan procedente su designación;

Que de conformidad a las disposiciones del artículo 4º de la ley 2660, se dicta el presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: DESIGNASE a la Dra. Julia Duarte ARTECONA, DNI Nº 13.719.302, en el cargo de Procuradora General de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:7/7/08

DECRETOS SINTETIZADOS**705 – 19/2/08**

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la Dra. María Delfina DENOGENS, D.N.I. Nº 6.065.262-F, contra el acto jurídico denegatorio parcial del otorgamiento del Seguro de Vida Adicional por Cónyuge, emitido por el Director de Seguros del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.191 – 13/6/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el Contratos de Locación de Obra, con la señorita VANEK AGUIRRE, Ana Melisa, D.N.I. Nº 29.440.753, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Novecientos (\$ 900.-).

2.216 – 17/6/08

APRUEBASE la reforma del artículo 88º, introducida al estatuto social de la entidad denominada Liga Regional de fútbol, de Machagai.

2.223 – 17/6/08

RECONOCESE al ciudadano Raúl CANTERO, D.N.I. Nº 21.085.282-M, su antigüedad en el grado de Comisario a partir del 1º de enero de 2006, sin derecho a la percepción de diferencia salariales entre esa fecha y el 1º de enero de 2007.

2.224 – 17/6/08

HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico planteado por el

ciudadano Alejandro de la Cruz ZACARIAS, D.N.I. Nº 13.903.063-M, contra la Calificación Numérica impuesta por la nueva Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal del año 2005.

RECONOCESE al ciudadano Alejandro de la Cruz ZACARIAS, su promoción al grado de Comisario Principal, a partir del 1º de enero de 2005, sin derecho a la percepción de diferencia salariales entre esa fecha y el 1º de enero de 2006.

2.229 – 17/6/08

AUTORÍZASE el traslado del vehículo oficial dominio FUN 747 perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a las ciudades de Foz Iguazú, República del Brasil y Ciudad del Este, República del Paraguay, durante los días 20, 21 y 22 de junio de 2008, el cual será conducido alternativamente por los agentes choferes, Carlos Raúl RIVERO, D.N.I. Nº 16.186.902; y Luis Héctor AYALA, D.N.I. Nº 16.186.436, para transportar a las personas cuya nómina figura en Planilla Anexa al presente Decreto. El anexo consta de cuarenta y tres (43) personas.

2.230 – 17/6/08

APRUEBASE el texto ordenado del Convenio a celebrarse entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia del Chaco que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

INVITASE al Banco de la Nación Argentina a la suscripción del Convenio del Anexo I.

2.233 – 17/6/08

MANTÉNGASE, a partir del 01/06/08, el total de retribuciones mensuales que percibe el Personal de Gabinete, detallado en el Anexo I del presente, designados por Decreto Nº 273/08 en el Instituto de Colonización. El anexo consta de seis (6) personas.

2.234 – 17/6/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a contratar directamente con la firma PREVICHACO NET de Daniel Thomas la provisión de una (1) grabadora digital Nuzzar; una (1) cámara 1/3"CCD Súper HAD, cuatro (4) transmisores de video tipo pasivo OWLLLT201C, cables y demás elementos para la instalación (incluido mano de obra, puesta en funcionamiento, provisión permanente de repuestos por el término de diez años, apoyo técnico permanente en todo lo inherente al Sistema CCTV y actualizaciones del mismo, capacitación del personal designado para operar los equipos) y doce (12) meses de garantía contra todo defecto de fabricación (fjs. 33/37), en concepto de ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión en la Residencia Oficial del Señor Gobernador de la Provincia, por la suma total de Pesos Siete mil seiscientos setenta y nueve (\$ 7.679,00).

2.237 – 17/6/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a proseguir los trámites correspondientes a la adquisición de una (1) heladera familiar 4', de una puerta, de 80 litros, con destino a la Secretaría Privada del Señor Gobernador de la Provincia.

2.240 – 17/6/08

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a celebrar Contrato de Locación de Obra, con la Srta. Romina Cecilia CASAFU, D.N.I. Nº 31.109.782-F, a partir del 01/05/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Mil quinientos (1.500,00).

2.243 – 18/6/08

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

2.244 – 19/6/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

2.245 – 19/6/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alberto HOLZER.

2.246 – 19/6/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Edgardo Rafael AINSWORTH (D.N.I. Nº 10.023.675), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley Nº 6055.

2.247 – 19/6/08

OTÓRGUESE un subsidio a la "Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer - ALCEC Resistencia" por la suma de pesos dieciséis mil seiscientos noventa (\$ 16.690.-)

2.248 – 19/6/08

AMPLIESE el destino de la Ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1758/07, a la señora Hilda Ester VALENZUELA (D.N.I. N° 12.105.728), debiendo incluirse gastos de subsistencia familiar.

2.250 – 19/6/08

HACER LUGAR parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Pedro Daniel PUCHETA, contra la Resolución N° 1717/07 del el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

CONFIRMAR la Resolución N° 1082 de fecha 13 de marzo de 2008, emitida por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.251 – 19/6/08

EXCEPTUESE, al agente PÉREZ, Edgardo Gabriel, DNI 17.675.870, de lo dispuesto por los Decretos 1427/08 y 1428/08.

2.252 – 19/6/08

EXCLUYASE a Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial - S.A.M.E.E.P, de la aplicación de las medidas adoptadas por el Decreto N° 1835/08.

2.254 – 19/6/08

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública Internacional, correspondiente al Proyecto "Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco", con un Presupuesto Oficial total estimado para las ocho (8) obras o lotes componentes del proyecto de Pesos Ochenta y Ocho Millones Ocho-cientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres con Noventa Centavos (\$ 88.847.763,90).

2.255 – 19/6/08

DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la contratación de la Arquitecta María del Carmen TENERANI - D.N.I. N° 14.606.515, dispuesta por Decreto N° 346/2008.

MODIFICASE, parcialmente, la Planilla Anexa I al Decreto N° 346/2008, debe decir: "... PEREZ, Marcelo 17.251.836 \$ 3.200 ...".

RECONÓCESE los servicios prestados como Personal Transitorio – al señor José Luis ACOSTA - D.N.I. N° 12.172.881, quien se desempeñó en Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive.

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Luis ACOSTA – D.N.I. N° 12.172.881, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con una remuneración mensual de pesos mil ochocientos (\$ 1.800.-).

2.257 – 19/6/08

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Margarita Belén por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

2.258 – 19/6/08

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Chorotis por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-).

2.259 – 19/6/08

MODIFICASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1176/08, rectificando el monto mensual del subsidio que se entrega a la Fundación San Javier ascendiendo el monto adecuado a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

2.260 – 19/6/08

APRUEBASE el "Proyecto de "Ampliación del Departamento Central de Policía", para satisfacer de forma inmediata la falta de espacio físico y superficies cubiertas de dicho inmueble, dada las exigencias organizacionales que otorga la Ley Orgánica Policial vigente N° 4987, sumado a los alcances otorgados y relacionados en el Decreto N° 415/08 que tiene estricta relación a la "Emergencia Policial", sobre la necesidad de ampliación funcional, y por ende edilicia.

2.268 – 20/6/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008 a la agente Ada Mariela FABIANI

- D.N.I. N° 17.369.862; quien revista en el Centro de Salud "Las Palmas" Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología Jurisdicción 29.

2.269 – 20/6/08

HACER LUGAR parcialmente al Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Julio César DIAZ - DNI. N° 7.529.304-, contra la Resolución N° 2041/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.270 – 20/6/08

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico en subsidio deducido por la señora María Luisa GONZÁLEZ, D.N.I. N° 04.179.075, contra la Resolución N° 3926/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.271 – 20/6/08

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Norma Elma ZARATE GARCIA - D.N.I. N° 11.820.321 y, en consecuencia, REVOCAR la Resolución N° 4488/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.272 – 20/6/08

REHABILITASE a partir de la fecha del presente Decreto, al ex agente Enrique Santos GRAELLS - DNI. N° 12.311.608 -M- a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 20 de diciembre de 2006, según Decreto N° 2260/07, mientras cumplía funciones en el Hospital "Dr. Félix A. Pértile" – General San Martín.

2.273 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El Anexo consta de cuatro (4) personas.

2.274 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El Anexo consta de tres (3) personas.

2.275 – 20/6/08

ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. Teresita Ramona BENITEZ, D.N.I. N° 4.992.493, al cargo de Subsecretaría de Patologías Complejas.

2.276 – 20/6/08

DEJASE sin efecto a partir de su notificación la relación contractual del Sr. Raúl Ariel MARCON, D.N.I. N° 22.762.925, que fuera autorizada por Decreto N° 1402/08.

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle que el mismo se establece.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Servicio, con el Sr. Raúl Ariel MARCON, D.N.I. N° 22.762.925, quien cumplirá funciones a cargo de la Administración del Hospital "Dr. Andrés Díaz y Pereyro" Machagai, con una retribución mensual de Pesos Dos mil ciento treinta y cinco (\$ 2.135,00), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008.

2.277 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cinco (5) personas.

2.278 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de nueve (9) personas.

2.279 – 20/6/08

DEJASE sin efecto a partir de su notificación la relación contractual de la Dra. Miriam Susana COLMAN (DNI N° 20.266.591), que fuera autorizada por Decreto N° 111/08. MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicio con la Dra. Miriam Susana COLMAN (DNI N° 20.266.591), quien cumplirá funciones de Directora a cargo del Puesto Sanitario "A", Napenay, con una retribución mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390) a partir de la notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008.

2.280 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicio con el Dr. Diego Sebastián JALFON (DNI N° 24.510.783), quien cumplirá funciones de coordinador docente de la Residencia de Traumatología del Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, Presidencia Roque Sáenz Peña, con una retribución mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390) a partir de la notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008.

2.281 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. Viviana Teresita Beatriz FORASTIER (DNI N° 12.343.651), quien se desempeñará como kinesióloga en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, a partir de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800).

2.282 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de veintiún (21) personas.

2.283 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. Isolina de Jesús AYALA (DNI N° 26.552.432), como técnico radiólogo en el Hospital Dante Tardelli, Pampa del Indio, a partir de la fecha de su notificación al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil doscientos (\$ 1.200).

2.284 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dieciséis (16) personas.

2.285 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Sr. Juan José ARCE (DNI N° 32.890.087), como auxiliar polivalente del Puesto Sanitario "A", Colonia Benítez, a partir de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Seiscientos (\$ 600).

2.286 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

2.287 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. Miriam Elizabeth ALMIRON (DNI N° 22.642.483), como médica del Hospital Rural, Taco Pozo, a partir de la fecha de su notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800).

2.288 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Elvio David CARRIZO FERNANDEZ (DNI N° 22.002.706-M), para cumplir funciones en el Hospital Dr. Julio C. Perrando, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil seiscientos (\$ 1.600).

2.289 – 20/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

2.290 – 23/6/08

DESIGNESE Subsecretario de Coordinación y Control de

Gestión de Salud al C.P. Ricardo Rubén BONFIGLIO (DNI N° 11.653.962).

2.291 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Jorge Rafael GALEANO (D.N.I. N° 28.001.647), como odontólogo en el Centro de Salud de Río Arzá, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800).

2.292 – 23/6/08

DECLARESE de Interés Provincial la **Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina**, a realizarse en la ciudad de Resistencia los días 2, 3 y 4 de julio de 2008.

2.294 – 23/6/08

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la señora María Catalina ROMERO (DNI N° 06.262.192-F) en el cargo de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los siguientes períodos: desde el 1 de mayo de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 1995, desde el 1 de enero de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, desde el 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997, desde el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 1998, desde el 1 de enero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999, desde el 1 de enero de 2000 y hasta el 31 de diciembre de 2000, desde el 1 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, desde el 1 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, desde el 1 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, desde el 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, desde el 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 y desde el 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

DESIGNASE, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, a la señora María Catalina ROMERO (DNI N° 06.262.192-F) en el cargo de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.295 – 23/6/08

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de su respectiva vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 1.258/08, que quedará redactado de la siguiente forma: **"Artículo 1°:** Modifícase la estructura de cargos de la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública y 14: Instituto de Colonización, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54° inciso a) de la Ley N° 4.787 -t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo al siguiente detalle que se especifica en el mismo. SUSTITUYASE a partir de la fecha de su respectiva vigencia la planilla anexa al Decreto N° 1.258/08 por el anexo I del presente decreto.

2.296 – 23/6/08

OTORGUESE un subsidio a la entidad Unión Personal Civil de la Provincia de la ciudad de Resistencia por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000).

2.297 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

2.298 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con la Sra. Carla Soledad MORO REYERO (D.N.I. N° 29.984.051), como odontóloga en el Centro de Salud Cacique Pelayo, Fontana, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800).

2.299 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. María del Carmen GROSSI (D.N.I. N° 24.890.264), quien se desempeñará como médico en el Centro de Salud Ex Obrador, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil veinticinco (\$ 1.025).

2.300 – 23/6/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos Doscientos ochenta mil (\$ 280.000).

2.301 – 23/6/08

DEJESE sin efecto la bonificación por dedicación (40%) que fuera otorgada a la agente Patricia Claudia LOPEZ (D.N.I. Nº 20.657.185) por Decreto Nº 1.996/06.

RECONOCESE en carácter provisorio y subrogante desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2006 y del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre del 2007, los servicios prestados por la agente Patricia Claudia LOPEZ (D.N.I. Nº 20.657.185) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

DESIGNESE, en carácter provisorio y subrogante desde el 1 de enero de 2008, a la agente Patricia Claudia LOPEZ (D.N.I. Nº 20.657.185) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

OTÓRGUESE desde el 01-01-08 la Bonificación del ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado.

2.303 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios con la señora Norma Susana AVALOS (D.N.I. Nº 20.657.453-F), a partir del 1º de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Un mil quinientos treinta y tres (\$ 1.533).

2.304 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Paulo Mariela GALLO, D.N.I. Nº 22.002.020, a partir del 1º de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de Pesos Dos mil cuatrocientos seis (\$ 2.406).

2.305 – 23/6/08

MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 1º y Planilla Anexa del Decreto Nº 2029/08, el que deberá entenderse: "Pesos Un millón un mil (\$ 1.001.000,00).

2.306 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de doce (12) agentes.

2.308 – 23/6/08

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de Adscripto, por el período comprendido del 01/01/06 y hasta el 31/12/06 y desde el 01/01/07 al 31/12/07, al agente Santos Ramón CORONEL, D.N.I. Nº 13.309.409, de la Jurisdicción 2 –Gobernación– a la Jurisdicción 6 –Ministerio de Salud Pública–.

2.309 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en Zona Sanitaria II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de nueve (9) personas.

2.310 – 23/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" Pcia. Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) agentes.

2.311 – 23/6/08

RATIFICASE la Resolución Nº 859/08 y su modificatoria Nº 873/08 de la Presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia por la cual se adscribe, a partir del 09 de junio de 2008, al agente Emilia Elena ALMADA BAREIRO, D.N.I. Nº 18.552.232, del Poder Legislativo, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chaco.

2.312 – 23/6/08

DECLARASE de Interés Provincial al "Cuarto Congreso de la Ciencia Cartográfica y XIª Semana Nacional de la Cartografía".

2.313 – 23/6/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

2.314 – 23/6/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo por la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).

2.315 – 23/6/08

RECONOCESE, al ciudadano Octavio David PURETZ, D.N.I. Nº 16.317.638-M, su antigüedad en el grado de Comisario Inspector a partir del 1º de enero de 2006, sin derecho a la percepción de diferencia salariales entre esa fecha y el 1º de enero de 2007.

2.320 – 24/6/08

AFECTESE, a partir del 02 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Claudia Araceli BARBOZA, D.N.I. Nº 22.905.464-F, Asistente Social de Basail, para cumplir funciones de Asistente Social en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

2.321 – 24/6/08

MODIFIQUESE, parcialmente el Artículo 2º del Decreto Nº 2395/70, a partir de la fecha de su respectiva vigencia y que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Raúl AGUIRRE, D.N.I. Nº 7.927.923, quien revista en el cargo de la Categoría 4 - Grupo 2 - Código 007 - Auxiliar Tareas Técnicas - Puntaje 27,5.

2.324 – 24/6/08

DECLARAR de Interés Provincial a la actividad de la Empresa ARA TODO S.A., de Resistencia.

2.325 – 24/6/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 al agente Juan Carlos TORRES - D.N.I. Nº 26.548.932, quien revista en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

2.326 – 24/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de seis (6) agentes.

2.327 – 24/6/08

AFECTESE a partir del 26 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Gladys Beatriz DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 17.052.382-F, Profesora de Barranqueras, para cumplir tareas técnico-docentes en la Secretaría de Cultura –Area Proyectos– de la Municipalidad de La Escondida.

2.328 – 24/6/08

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 130 de fecha 09 de abril de 2008 de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

2.329 – 24/6/08

AFECTESE a partir del 03 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Walter Alberto CARBAJAL, D.N.I. Nº 21.069.107-M, Maestro de Grado de Villa Río Bermejito, para cumplir tareas técnico-docentes en la Municipalidad de La Escondida.

2.330 – 24/6/08

AFECTESE, a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Estela Maris LOTERO, D.N.I. Nº 11.000.989-F, Profesora de Resistencia, para cumplir funciones de Psicopedagoga en el Equipo Interdisciplinario del Servicio de Adolescencia en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

2.331 – 24/6/08

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 0060 de fecha 10 de marzo de 2008 de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

2.332 – 24/6/08

AMPLIASE en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), el monto afectado para afrontar las erogaciones producidas en el marco de la Emergencia Hídrica declarada por Decreto Nº 370/2008 y prorrogada por el Decreto Nº 1425/08.

2.333 – 24/6/08

ADSCRIBASE a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, a los agentes de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Ser-

vicios Públicos y Medio Ambiente, a la Jurisdicción 2 - Gobernación, que se mencionan en Planilla Anexa N° 1 del presente. El anexo consta de trece (13) agentes.

2.334 – 24/6/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo II, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con una remuneración mensual de Pesos Quinientos sesenta y tres (\$ 563.-) cada uno. El anexo consta de cuatro (4) personas.

2.335 – 24/6/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la Dra. Maia Alejandra MENDEZ, D.N.I. N° 28.397.705, a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.336 – 24/6/08

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 121 de fecha 03 de abril de 2008 de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

s/c.

E:7/7/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 40/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403201101-16.630-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 43/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403091104-19.229-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, de conformidad a lo reglamentado por el Art. 60, Inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 45/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403071200-15.668-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a los argumentos esgrimidos en los considerandos y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 46/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403220605-19.703-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a los argumentos esgrimidos en los considerandos y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 48/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403220904-19.075-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 49/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403130207-21.219-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 50/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403191006-20.896-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 51/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403040405-19.555-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Daño Patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art.60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 52/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403240106-20.152-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la

Inexistencia de Responsabilidad Administrativa atribuible a Agente y/o funcionario de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:4/7 V:11/7/08

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Transición de la Quinta Nominación Dr. Inocencio Zanazzo, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Francisco Leonardo GAY, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 09/02/86, con último domicilio en Casa 172, Isla del Río Negro, ciudad, que en autos caratulados: "**GAY, Francisco Leonardo s/Abuso de Armas**", Expte. N° 4254/03, se ha dictado Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal, respecto del imputado Francisco Leonardo GAY, cuyo accionar resulta prima facie encuadrable en el delito de Lesiones graves, Art. 90 del C.P." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto, Agente Fiscal N° 4. Asimismo se dictó Resolución N° 1544 de fecha 05/03/08. **Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Francisco Leonardo GAY, por la suma de veinticinco mil (\$ 25.000) que diligenciará la Actuaría, conforme lo dispuesto por el Art. 494 del C.P.P. II) y III). Not. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dra. Analía Viviana Bais, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días y emplazándolo por (3) días más para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Esc. Analía Viviana Bais

Secretaria

s/c.

E:2/7/6 V:7/7/08

EDICTO.- Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días a German Pablo Soechting, con último domicilio en calle 16 y Ayacucho - ciudad, que en los autos 1495/03, caratulados: "**Soechting German Pablo, Sisi Alfredo s/Robo**", se han dictado las siguientes resoluciones: Resistencia, 10 de abril de 2007, Visto y Considerando: Resuelvo: Trabar Embargo sobre los Bienes del imputado hasta cubrir la suma de pesos cincuenta (\$ 50) - Diligencia que llevará a cabo el Actuario del tribunal (Art.494 del C.P.P.) Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -fs. 55/61- por término de ley (Art. 331 del C.P.P.)- II)...III)- Notifíquese, Protocolícese y Regístrese. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias- Juez- Dr. Anselmo Oscar Alarcon -Secretario- Juzgado de Instrucción - Sexta Nominación, y Resistencia, 20 de mayo de 2008. Autos y Vistos. Considerando:...resuelvo: I) Declarar Rebelde a German Pablo Soechting, ya filiado por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II)- Notifíquese, Protocolícese y Regístrese. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo. Juez de Instrucción Quinta Nominación. Juan Carlos Codina -Secretario- . 20 de mayo de 2008.

Juan Carlos Codina

Secretario

s/c.

E:2/7/6 V:7/7/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigaciones Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raul Mario Vera, hace saber a Luis Delfino Luna, D.N.I. N° 21.860.215, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle Seitor N° 1750 Barrio 13 de Diciembre de Resistencia, nacido en Resistencia, el 3 de noviembre de 1970, hijo de Goyo Luna y de Secundina Sena, Prontuario N° 496704-AG; que en los autos caratulados: "**Luna, Luis Delfino s/Lesiones Calificadas**", Expte. N° 10407/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Señora Juez en lo correccional N° 1:... I.- Objeto... II.- Imputado... III.- Hechos... IV.- Pruebas... V.- Fundamento de la

Acusación... VI.- Calificación Legal del Hecho De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Luis Delfino Luna, encuadra en el delito Lesiones Calificadas, previsto y penado por el Art. 92 en función de los Art. 80 inc. 1º y Art. 89, todos del Código Penal. ... VII.- Petitorio Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Luis Delfino Luna y se eleve la presente causa a Juicio Correccional, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabaje embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; ante mí Dr. Raúl Mario Vera - Secretario; y "Decreto Fundado N°: 198/08. //sistencia, 14 de abril de 2008. LAR Visto y Considerando: Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°: 10407/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800) sobre bienes de propiedad de Luis Delfino Luna, ...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; ante Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 23 de junio de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:27/6 V:7/7/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Rodrigo Ramón González, (a) "Higo", DNI N°: 32.622.497, prontuario policial N° 46720 RH, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia (Chaco) el 30 de noviembre de 1986, con último domicilio en Padre Sena N° 1051 de esta ciudad, hijo de Justo Telésforo González y Nérida Ester Espinoza, que en los autos caratulados: "**González, Rodrigo Ramón s/Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 22976/05 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2º piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 29 de abril de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado,...., considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rodrigo Ramón González hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento.". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Juzgado de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario". Resistencia, 26 de junio de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:30/6 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3, sito en calle Brown 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de don Orlando Ismael LINARES, M.I. N° 4.933.688, por tres días (3) emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Linares, Orlando Ismael s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 627/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de junio de 2008.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 131.195 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Monzón, Alberto Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 1.100/08, Sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días

contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alberto Carlos MONZON, M.I. N° 7.894.131. Fdo.: Dr. José Teitelbaum Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 131.204 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria 3 de Sáenz Peña, con sede en 9 de Julio 361, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Juan de Mata SOTO, L.E. 1.636.739, y su cónyuge Sixta GONZALEZ, L.C. 6.577.591, en autos: "**Soto, Juan de Mata y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 764/08, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Sandra Varela, Abogada-Secretaria. Sáenz Peña, 13 de junio de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 131.197 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dra. Rosanna E. I. Marchi, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en French N° 166, 2º piso, ciudad, Secretaria, Dra. Lidia O. Castillo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Albino GONZALEZ, M.I. 7.894.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**González, José Albino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.364/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de octubre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 131.203 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes 48 1º. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.534.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Rodríguez, Alfredo s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 3.496/08. Resistencia, 25 de junio de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 131.205 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Gómez, Virgilio Mártires y Muro, Isabel s/Sucesorio**", Expte. 1.015 F. 358, Año '07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Virgilio Mártires GOMEZ, M.I. N° 7.406.999, y doña Isabel MURO, M.I. N° 2.768.851, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de junio del 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.206 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 466, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Clemente Ernesto RAMIREZ, D.N.I. N° 5.654.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ramírez, Clemente Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.542/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 131.207 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez subrogante Juzgado de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Roberto Angel SANCHEZ, M.I. 3.565.351, y doña Ramona

Virginia ORTIZ, M.I. 0.378.474 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 131.209 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial Nº 9, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don CABALLERO, Clemente Timoteo, DNI Nº 3.549.610, y don CABALLERO ORTIZ, Rodolfo, DNI Nº 7.520.091, en los autos caratulados: "**Caballero Ortiz, Rodolfo y Caballero, Clemente Timoteo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.512/08, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en calle French Nº 166, 1º piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de mayo de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 131.216 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, planta baja, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Valeriana GONZALEZ de ALARCON, M.I. Nº 6.573.530 que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos en autos: "**González de Alarcón, Valeriana s/Sucesorio**", Expte. Nº 3.333/05. Secretaría Nº 1, Dra. Córdón. Resistencia, 25 de junio de 2008.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.214 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "**Schoch, Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 341, Fº: 480, Año: 2008, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 19 de junio de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 131.215 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los señores CASTILLO, Cecilia, y Santos Gervasio MINISTRONI para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Ministroni, Santos Gervasio y Castillo, Cecilia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 156, Fº 470, año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 18 de junio de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 131.210 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Silvia M. Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre 1, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio GARCIA, L.E. Nº 7.417.128, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**García, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 7.264/07. Resistencia, 20 de junio de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.222 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: "**Insaurralde, Valentina s/Sucesorio**", Expte. Nº 947 Fº 424 Año 2007. Publíquese

por tres (3) días. Dra. Laura Buyatti: Abogada-secretaria. Villa Angela, Chaco, 5 de octubre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 131.221 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Satalosky, Abraham s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 903, año 2008, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de mayo de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 131.218 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**Medina, Antonio e Ignacia de Loyola Leiva s/Juicio Sucesorio**", Expte: 556/08, que emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Antonio MEDINA, M.I. Nº: 308.510 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 131.223 E:2/7 V:7/7/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones Nº 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Federico Agustín Ojeda Gras, (A) "Gardelito" DNI Nº 34.258.042, Prontuario Policial Nº 0048862 Secc. "R-H", con último domicilio en calle Franklin 1900 de esta ciudad, que en los autos caratulados "**Lucero Héctor Paulino s/Dcia. Hurto**" Expte. Nº 8945/07, esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, en fecha 06 de Marzo del año 2008, ha Formulado Acusación, contra Federico Agustín Ojeda Gras; por considerarlo autor del delito de Hurto Calificado por el Uso de Llave Verdadera Hallada, previsto y penado por el Art.163 Inc. 3º del Código Penal. Asimismo en fecha 03 de Abril de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía Nº 3 Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar Embargo sobre los bienes de Federico Agustín Ojeda Gras hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000), de conformidad a los dispuesto por el Art. 501 del C.P.P. Finalmente, en fecha 21 de Mayo de 2008, a fs. 79/80 por decreto fundado se dispuso Declarar la Rebeldeía de Federico Agustín Ojeda Gras y Ordenar su Inmediata Detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 97 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval - Fiscal de Investigaciones Nº 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:2/7 V:14/7/08

EDICTO.- El Dr. José Ricardo Sorabella - Fiscal de Investigación Nº 1 de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Rogelio Mancilla alias "Chelo", argentino, de 18 años de edad, de ocupación jornalero, sin instrucción, soltero; nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 22/09/88, titular del D.N.I. Nº: 34.033.424, hijo de: Miliciades Mancilla y Elsa Codutti, con último domicilio en domiciliado en Pje. Santa Rita Dos de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos caratulados: "**Hoy: Mancilla, Rogelio s/Sup. Encubrimiento**", Expte. Nº 923/06, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. San Martín, Chaco, 01 de Abril de 2008. ...a fines de que el imputado Rogelio Mancilla, cumplimente con la traba de embargo de fs. 53..." Fdo. Dr. José Ricardo Sorabella - Fiscal de Investigación Nº 1 - Dr. Sergio Raúl Varela - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse Rebelde. Gral. San Martín, Chaco, 24 de junio de 2008.

Dra. Graciela Mabel Cura
Secretaria Provisoria

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y transición -Subrogante- de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Villanueva, Diego Ramón, D.N.I. N° 31.511.982, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 Barrio Mitre, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985, en los autos caratulados "**Villanueva Diego Ramón s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 19/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Diego Ramón Villanueva, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos E. Verbeek - Juez Subrogante-; Escribano Juan A. Parra - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Avalos, Ruben Alberto, D.N.I. N° 12.307.650, argentino, casado, de ocupación Capataz de Estancia, domiciliado en B°. "41 Viviendas", La Verde, hijo de Faustino Avalos y de Felipa Fernández, nacido en La Verde, Chaco, el 30 de junio de 1958, Pront. Prov. N° 003347 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U1287196), en los autos caratulados "**Avalos, Rubén Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 240/08, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 12/05/2.008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-)...Condenando a Rubén Alberto Avalos... como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Contra de Una Menor de 10 Años Reiterado -dos hechos-, en Concurso Real, en los términos de los arts. 45, 119 tercer párrafo y 55, todos del C.P., a cumplir la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Víctor Emilio Del Río -Juez- Cámara del Crimen N° 2- Julio Cesar Silva -Secretario-". Resistencia, 25 de junio de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Franco, Ramón Bibiano (D.N.I. N° 12.626.365, nacido en General Vedia (Chaco), el 2 de diciembre de 1956, domiciliado en Planta Urbana de Margarita Belén, ocupación Policía, Pront. Prov. N° 316787 AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Franco, Ramón Bibiano s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 182/08, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 28/03/07, dictada por el Juzgado Correccional N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 28 de marzo de 2007. Sentencia N° 1. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Fallo:... IV) Unificando la pena impuesta en la sentencia N° 41 dictada en el Juzgado Correccional N° 1, con la que corresponde a este litigio y en consecuencia disponer como única sanción para Franco Ramón Bibiano, la de 4 años y seis meses de prisión efectiva (Art. 26 del C.P.), más la de dos años de inhabilitación especial para el ejercicio de un cargo público y ocho años de inhabilitación para conducir todo tipo de vehículo automotor, y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Violación de los Deberes de Funcionario Público en concurso real con Homicidio Culposo en concurso ideal con Lesiones Graves Culposas (art. 248; 55; 84; 94 y 54 del C.P.) por aplicación de lo normado en

el art. 58 del Cód. Penal." ...Fdo.: Lucía E. Martínez Casas de Sanchis -Juez- Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria-". Resistencia, 20 de junio de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar ARENAS, alias "Porteño", D.N.I. N° 4.547.971, argentino, de ocupación pintor automot., domiciliado en Av. Castelli N° 1250, Resistencia, hijo de Elvira Arenas y de Elvira Yunna, nacido en La Plata, Buenos Aires el 28 de marzo de 1946, Pront. Prov. N° 570.630 AG y Pront. Nac. N° 1.000.652, que en los autos caratulados: "**Arenas, Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 178/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 379, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Omar Arenas, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, ... de junio de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Juan Carlos (alias "Cali", D.N.I. N° 29.351.957, argentino, soltero, de ocupación ayte. albani, domiciliado en pasaje Piedad entre calles 13 y 14, Villa Aeropuerto, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Carlos Romero y de Martina Aurelia Cuevas, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 41901 RH y Pront. Nac. N° U323.107), en los autos caratulados: "**Romero, Juan Carlos s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 48/08, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 129 de fecha 19/11/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 43/06 del 12/05/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y sentencia N° 145 del 19/06/07 de Cámara Segunda en lo Criminal, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las penas impuestas a Juan Carlos Romero, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos Robo doblemente agravado por lesiones y por el uso de armas, en grado de tentativa; en concurso real con robo con violencia en las personas reiterado -dos hechos- en concurso real, y todo ello en concurso real con lesiones de carácter grave (arts. 166, inc. 1° y 2°, 42, 164 en función con el art. 42; art. 90 y 55, todos del C.P.), en las causas 026/05 (principal) y sus por cuerdas: 024/05, 075/05 y 83/0, y como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves en concurso real con lesiones leves, previsto y penado por el art. 90, 55 y 89 del C.P., en el Expte. N° 22/04; e imponiendo en definitiva la **pena única de siete (7) años y ocho (8) meses de prisión efectiva** con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y su declaración como reincidente, por primera vez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Arturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 29 de mayo de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian José BURGOS (D.N.I. N° 31.761.838, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en calle 119 y 52 -B° Kennedy Norte-, casa 1.902, Quilmes, Prov. Bs. As., hijo de José Clemente y de Faustina Fariña, nacido en More-

no, Prov. Bs. As. el 6 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° U486.509 y Pront. Nac. N° 046080 RH), que en los autos caratulados: **"Burgos, Cristian José s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 739/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 327, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **"...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Cristian José Burgos, mediante resolución N° 726 del 08.10.08 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Cristian José Burgos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III)... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 26 de mayo de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Mario Alberto (alias "Marito", D.N.I. N° 33.871.480, Arg., soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sgto. Cabral 1149, Resistencia, hijo de Mario Alberto Medina y de María del Carmen Montenegro, nacido en Resistencia el 24 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0-1.488.792 y Pront. Nac. N° 46.233 RH), en los autos caratulados: **"Medina, Mario Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 47/08, se ejecuta la sentencia N° 01/6 de fecha 09/02/2007, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Alberto Medina (a) «Marito» y a Luis Alberto NAVARRO, como coautores penalmente responsables del delito de Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento, tipificado por los arts. 45, 166 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del 163 del Código Penal, a la pena de **cinco años y tres meses de prisión**. Hecho investigado en las presentes actuaciones registradas bajo N° 200/05 (ex Expte. N° 1-24.813/05 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en esa ciudad el 20.09.05, en perjuicio de Matilde Hervecia y Victoria Esperanza Gallardo. Con costas.. Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Pablo SOTELO (alias "Pablito", D.N.I. N° 33.732.090, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Lavalle N° 2387, ciudad, hijo de Oreste Avelino Sotelo y de Cristina Alegre, nacido en Resistencia el 1 de agosto de 1985, Pront. Prov. N° 60.477 SP y Pront. Nac. N° U824.567), que en los autos caratulados: **"Sotelo, Pedro Pablo s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)"**, Expte. N° 39/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 315 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **"...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Pablo Sotelo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de mayo de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEIVA, Enrique Alfredo (alias "Zapatero", D.N.I.

N° 32.088.768, argentino, soltero, domiciliado en Entre Ríos y calle 14, Villa Luisa, Resistencia, hijo de Enrique Oscar Leiva y de Norma Beatriz Sánchez, nacido en Resistencia el 12 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 39.001 CF y Pront. Nac. N° U799.734), en los autos caratulados: **"Leiva, Enrique Alfredo s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)"**, Expte. N° 488/07, se ejecuta la sentencia de unificación de pena N° 97 de fecha 06/09/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal -comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 163/05 del 31/10/05 de la Cámara Primera en lo Criminal y sentencia N° 130 del 10/11/06, también dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Enrique Alfredo Leiva en sentencia N° 163/05 de fecha 31 de octubre del año 2005, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta circunscripción judicial, dispuesto en el expediente N° 099/05, caratulado: **"Leiva, Enrique Alfredo s/Robo en grado de tentativa"**, en el cual se lo condenara como autor responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.) y en consecuencia dejar sin efecto el cumplimiento de las reglas de conducta del punto II. Siendo la presente sentencia ampliación de la ya dispuesta a fs. 153/167, donde el mismo fuera condenado como coautor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa, cometido con la intervención de un menor de edad (art. 166 inc. 2, primer supuesto del primer párrafo y art. 41 quater, en función del art. 42 del C.P.); en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 primer párrafo y 58 del C.P. II) Unificando, por composición, la pena aplicable a Enrique Alfredo Leiva, en **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo, por ambas causas, la N° 99/05 de la Cámara Primera en lo Criminal y la dispuesta en la presente N° 1-3.828/06, atento a lo previsto por el art. 58 del C.P. III) Manteniendo vigente el cómputo legal de pena practicado a fs. 169 de autos, y por lo tanto establecer como fecha de vencimiento de la pena unificada, aquí impuesta, el día 19 de febrero de 2011... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 13 de mayo de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BOCALANDRO o BOCCALANDRO, Cristian Fernando o BOCCALANDRO, Christian Fernando (alias "Boca", D.N.I. N° 31.850.372, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 69, Pc. 24, Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Jorge Abel Bocalandro y de Emma Fernández, nacido en Resistencia el 20 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° T1.223.078 y Pront. Nac. N° 37.920 CF), en los autos caratulados: **"Bocalandro o Bocalandro, Cristian Fernando o Bocalandro, Christian Fernando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 653/06, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 23/03/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Cristian Fernando Bocalandro, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el resultado de lesiones graves (art. 166 inc. 1° en función con el art. 90, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa; a la pena de **siete años (7 años) de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal; y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de mayo de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ECHEGARAY, Jorge Andrés (D.N.I. N° 30.571.803, argentino, de ocupación jornalero, domicilia-

do en Sector II, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Jorge Echegaray y de Zulma Elizabeth Ocampo, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 0037542 CF), en los autos caratulados: "**Echegaray, Jorge Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-cance prisión)**", Expte. N° 591/07, se ejecuta la sentencia N° ..., de fecha ..., dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a Jorge Andrés Echegaray, alias Pichón..., como autores penalmente responsables del delito de *Homicidio en grado de participación secundaria* (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años de prisión** de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 18 de junio de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a David Cesar QUIROS, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en calle Don Bosco N° 1995, Villa Los Lirios, D.N.I. N° 33.075.658, nacido en Resistencia, 9 de junio de 1984, que ha cursado estudios hasta tercer año. Que si sabe leer o escribir; que es hijo de Alberto Osvaldo Torres y de Margarita Quirós; que en autos caratulados: "**Ramírez, Gastón Domingo; Quirós, David César s/Robo**", Expte. N° 26.874/04 (sumario N° 2.042-CSPJ/04; Expte. Pol. N° 8.199-E/04), se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal acusa a: David César Quiroz, ya filiado, de ser autor del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. Penal). IX.-... Fiscalía, 28 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-; "Resistencia, 1 de abril de 2008. **Visto y considerando:**... habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de César David Quiroz, ya filiado... II)... Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditarios del Sr. Delseñor BARRIOS, con M.I. N° 7.445.882, fallecido el día dieciocho del mes de enero de 2006, en Resistencia, en los autos: "**Barrios, Delseñor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 632/07. Resistencia, 10 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

s/c. E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aldo Rumildo BOERI, DNI N° 7.401.564, que se crean con derecho en los autos caratulados: "**Boeri, Aldo Rumildo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.053/08, bajo apercibimiento de ley. Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria. Resistencia, 30 de junio del 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria

R.N° 131.243 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Félix Sergio GONZALEZ (DNI 7.422.967) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**González, Félix Sergio s/Sucesorio**", Exp. 1.554/2008, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2-27 de junio de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 131.244 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Martín KREHACEK, Cédula de Identidad N° 16.150, expedida por Policía del Chaco, y de doña Antonia PACHECO, L.C. N° 02.428.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Krehacek, Martín y Antonia Pacheco s/Sucesorio**", Expte. N° 364, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp, Juez. Villa Angela, Secretaria, 29 de mayo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 131.245 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando Rene CASTRO, D.N.I. N° 31.630.092, argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de enero de 1985, hijo de Ramón Castro y de María Ramona Machado, domiciliado en Calle 13, Villa Encarnación, Resistencia, Chaco, D.N.I. N° 31.630.092, Prontuario N° 0038202 Sección CF de la División Antecedentes Personales, y N° U1345021 del Registro Nacional de Reincidencia, que en los autos N° 78/05, caratulada: "**Hoy: Castro Rolando Rene s/Hurto Simple**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 174 Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de junio de 2008.

Autos y vistos:... y **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Declarar extinta la acción penal de autos en virtud de lo dispuesto por el Art. 76 ter. tercer párrafo y de lo dicho en los considerandos. II) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa, al imputado Rolando Rene CASTRO, de datos filiatorios obrantes en autos, del delito de *Hurto simple* (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto por el Art. 76 ter. párr. 3° Ley 24.316 y en los art. 348 Inc. 4° y 346 del C.P.P. sin costas (Art. 506 del C.P.P. y 293 inc. h.C.T.). III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) Notifíquese,... Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria." General José de San Martín, Chaco, 27 de junio de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Alberto GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.864.774, argentino, soltero, empleado, nacido en Puerto Vilela, Chaco, el 16 de abril de 19495, hijo de Marcial Eusebio Gutiérrez y de Adelina Fernández, domiciliado en Lote 22 de Puerto Vilela, Chaco, y transitoriamente en Mz. 08, Pc. 06 del Barrio Don Santiago de Resistencia, Chaco, Prontuario N° 0045665 Sección RH de la División Antecedentes Personales y N° U1317773 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 82/05, caratulada: "**Gutiérrez Carlos Alberto s/Hurto Simple**", se dictó la siguiente Resolución: N° 172. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2008. **Autos y vistos:**... y **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Carlos Alberto GUTIERREZ, ya filiado, del delito de *Hurto simple* (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto por el Arts. 318 Inc. 4° y 345 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 506 del C.P.P. y 293 inc. h.C.T.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Notifíquese,... Fdo.: Dr.

Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaría." General José de San Martín, Chaco, 25 de Junio de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ramón Del Pilar FLORES, M. I. N° 7.438.589, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Flores Ramón Del Pilar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 423/08. Secretaria Unica. Castelli, Chaco, 27 de junio de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.228 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos acreedores de Eligio SARAVIA, M.I. N° 3.551.103, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Saravia Eligio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 435/08, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 27 de junio de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.229 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Julio REIGENBORN M.I. N° 7.911.027, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Reigenborn Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 415/08, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 27 de junio de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.230 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna Del V. Romero, sito en calle Brown N° 229, 1 er. Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. José Bernardo ZAYAS, M.I. 5.636.650; Mauricia GOMEZ de ZAYAS, L.C. 2.420.358; Narciso GOMEZ M.I. 2.550.709; Eduardo Ramón GOMEZ, M.I. 7.435.332; María Adela BRITE, M.I. 0.600.473; para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los Autos Caratulados: "**Zayas José Bernardo; Gómez de Zayas Mauricia, Gómez Narciso, Brite María Adela y Gómez Eduardo Ramón**", Expte. N° 837/08. Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 27 de junio de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 131.232 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GEREZ Marcelino, M.I. 7.401.999 y Aurelia CARDOZO, M.I. 6.576.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gerez Marcelino y Aurelia Cardozo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 442, F°170/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 20 de mayo de 2008.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 131.233 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días contados a partir última publicación a herederos y acreedores de Adolfo Nicolás TRAUD y Elvira ZOPPI en autos: "**Traud Adolfo Nicolás y Zoppi Elvira s/Suce-**

sorio", Expte. 1153/2008, Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 4 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 131.234 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos y acreedores del Sr. Pepino TASSINARI, M.I. N° 3.548.051, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en autos: "**Tassinari Pepino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 942/07, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2 a mi cargo, Secretaria Subrogante N° 2 a cargo de la Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 131.235 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor Juan Alcides BASSI, M.I. N° 16.700.708, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Bassi, Juan Alcides s/Sucesorio**", Expte. N° 1967/07, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de Abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 131.236 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, señor Ramón Agustín RODRIGUEZ, M.I. N° 5.657.559; para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ramón Agustín s/Sucesorio**", Expte. N° 218/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 24 de Abril de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 131.237 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sra. Marta Lidia MARTINET de CORIA, M.I. N° 6.5889141 y Sr. Gregorio Arturo CORIA, M.I. N° 3.214.021, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Martinet Marta Lidia de Coria y Coria Gregorio Arturo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 784, año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 2. Dr. José Teitelbaum, Juez. Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 131.238 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores Leonilda ORTIZ, M.I. N° 6.598.226, a fin que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y en relación a los bienes relictos en los autos: "**Ortiz, Leonilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 629 del Año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de Junio de 2.008. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 131.241 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Arnaldo Leocadio BERNAL, M.I. N° 7.418.984, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Bernal Arnaldo Leocadio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 877/08. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 27 días del mes de junio del año dos mil ocho.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 131.242 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ... Mz. 16, Pc. OU, U.F. ... del Plan 220 Viviendas del B° 17 de Octubre de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. BENITEZ, Demetria Zacarías, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de junio de 2008.

Marina Ramírez Crismado
Abogada - M.P. 4728

s/c. E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, notifica por este medio en los términos del Artículo 48° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al ex Presidente y a los ex miembros de la Comisión Directiva de la entidad Tiro Federal General Manuel Obligado, cuya intervención fue dispuesta por Resolución Ministerial N° 180/08 en Expediente N° 124-0841/06 (Sres. Juan Carlos Donaire y otros) a que en plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, ponga a disposición del Interventor Designado en el domicilio de la Dirección, sita en calle Obligado N° 130 - 1° Piso de Resistencia, todos los libros sociales y contables, la documentación respaldatoria correspondiente e indique e individualice la ubicación de los bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio de la entidad intervenida. Todo bajo apercibimiento de Ley. Fdo. C.P. Luis Alberto Coria. Director de las Personas Jurídicas del Chaco.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Director

s/c. E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, publica y cita por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días a la Sra. SANDOVAL, Mirta Noemi, D.N.I. N° 18.492.859, y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Sandoval, Mirta Noemi y/o Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13377/03, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Andrés Martín Salgado – Abogado - Secretario Provisoria – Juzgado Civil y Comercial N° 5.

Jorge Pablo Irala
Jefe Dpto. Adm. de Relac. Públicas

s/c. E:4/7 V:7/7/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días a "VIVIENDAS S.R.L.", y/o terceros interesados, a fin de que comparez-

can a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ VIVIENDAS S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 15006/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Lidia O. Castillo – Abogada - Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 5.

Jorge Pablo Irala
Jefe Dpto. Adm. de Relac. Públicas

s/c. E:4/7 V:7/7/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Tomás ACOSTA, D.N.I. N°: 7.437.652, en autos caratulados: "**Acosta, Tomás s/Sucesorio**", Expte. N°: 1.443, Año: 2008, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 19 de junio de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 131.250 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez Iride Isabel María Grillo, cita a herederos y acreedores de Mirtha Beatriz LUQUE por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Así fue dispuesto en los autos: "**Luque, Mirtha Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.486/06, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 42, 1° piso, ciudad. Resistencia, 3 de abril de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 131.251 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre 1, 3er. piso, Rcia., en autos caratulados: "**Notagay, María Cristina E/A: Marín, Ricardo Alberto c/Raijer de Bajaroff, Esther y Bajaroff, Francisco s/Embargo Preventivo s/Incidente de Levantamiento de Embargo Preventivo**", Expediente Nro. 9.521/05, cita y emplaza a Francisco BAJAROFF, L.E. N° 5.768.523, y Esther RAIJER de BAJAROFF, L.C. N° 3.329.290, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente. Resistencia, 17 de junio de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 131.252 E:4/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nro. 3, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre 1, 3er. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Angel VILLALBA, M.I. Nro. 2.498.770, y la Sra. Marcolina ACEVEDO, M.I. Nro. 6.599.914, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Villalba, Angel y Acevedo de Villalba, Marcolina s/Sucesorio**", Expte. Nro. 4.323/08. Resistencia, 11 de junio de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 131.253 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Conci, Angel Luis s/Juicio Suce-**

sorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.044/08, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante CONCI, Angel Luis, bajo apercibimiento de ley. Quililipi, 29 de mayo de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.254 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 3er. piso, Torre I, ciudad, en los autos caratulados: "**Ramírez, Anselmo y Bobadilla, De los Angeles s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 12.388/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don RAMIREZ, Anselmo, M.I. N° 7.930.826, y doña BOBADILLA de los Angeles, M.I. 93.164.330 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente. Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 12 de junio de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 131.255 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Doctora Lidia Valentina Aquino, Juez de Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. 9 de Julio N° 466/470, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Maciel, Anastacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.397/08, se publican edictos por tres (3) días, emplazando por 30 días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de MACIEL, Anastacio, D.N.I. 6.315.203, que se crean con derecho del haber hereditario. Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 25 de junio de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 131.257 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Julio César (M.I. N° 7.420.123), para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos: "**González, Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 654 F. 498 año 2008 a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Villa Angela, 23 de junio del 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 131.265 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBREGON, Elda Flora (M.I. N° 1.547.617), para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos: "**Obregón, Elda Flora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 655 F. 498 año 2008 a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Villa Angela, 19 de junio del 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 131.264 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Amelia COUTADA, D.N.I. N° 5.878.277, fallecida el 10 de junio de 2007, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados:

"**Coutada, Blanca Amelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.518/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 131.266 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Ana María Fernández, Juez suplente del Trabajo N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en Obligado 229, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a Ramón Eduardo ROMERO, DNI N° 17.730.113 e intimaselo para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Pérez, Orlando Eduardo c/Romero, Ramón Eduardo y/o Autoservicio Eduardo y/o quien resulte responsable s/Diferencia de haberes adeudados**", Expte. N° 22.511/03. Secretaria. 23 de junio de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos: "**Lizondo, Pastor Victoriano s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1.509 Sec. N° 3 Año 2007), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZONDO, Pastor Victoriano, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de noviembre de 2007.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 131.269 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación para que comparezca el señor Vito Hugo González M.I. N° 7.906.797 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/González Vito Hugo s/Apremio**", Expte. N° 8042/06. Todo bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil ocho.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/7 V:7/7/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Ferster Arturo y Roskoff Anastacia s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 337/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Arturo Ferster M.I. 7.513.434 y Anastacia Roskoff M.I. N° 3.623.104, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 26 de junio de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.270 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Nélida Yolanda Alamos M.I. N° 4.648.870 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alamos Nélida Yolanda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 553 – Año 2007. Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 26 de marzo de 2008.

Dra. María Alejandra Tralalón
Secretaria

R.N° 131.271 E:4/7 V:11/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco,

Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro de Vega, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marta Matilde Sosa, L.C. N° 3.690.351 y, Jorge Sincovich, D.N.I. N° 7.438.337, para que dentro de los treinta (30) días, lo acrediten en autos: "**Sosa Marta Matilde y Jorge Sincovich s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1057, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 11 de junio de 2008.

Dra. Rosana Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 131.293 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Walter Danilo Dimenna, M.I. N° 6.130.244 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Dimenna Walter Danilo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5181/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2008. Dra. Miriam R. Moro, Secretaria.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 131.294 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos días a los herederos de Herluf Oxholm, Sres. Juan Urlik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Virbekke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso caratulado: "**Monzón Ernesto Luis c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**", Expte. N° 6465/96, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Resistencia, 17 diciembre de 2007. Dra. Marisa Lilian Sosa, Secretaria.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 131.295 E:7/7 V:11/7/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Jueza Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. COLOMINAS, Marcelo Gustavo, M.I. N° 13.450.790 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expediente N° 10.622/07, caratulado: "**Colominas, Marcelo Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaria, 20 de febrero de 2008.

Dra. Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 131.275 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aldo José CODUTTI, M.I. N°: 7.457.450, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Codutti, Aldo José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.933/03. Resistencia, 20 de junio de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 131.277 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don José Eduardo AGUSTINELLI y de doña Eufemia GASCON para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Agustinelli, José Eduardo y Gascón, Eufemia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 487, F° 85, Año: 2008,

bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, ... de junio del dos mil ocho.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.278 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de P^{ta}. Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Medina, Isidora Vda. de Liva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 2.396, Año: 2007, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Isidora MEDINA Vda. de LIVA, M.I. N° 93.523.765 (fallecida el 03-04-2007), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de julio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 131.279 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, en autos: "**Gauna, Juana Bautista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 785/08, cita a herederos y acreedores de la causante, Juana Bautista GAUNA, M.I. N° 6.605.702, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (Fdo.): Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Resistencia, 1 de julio de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 131.280 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- Se avisa por un día que en Reunión de Directorio de fecha 11/06/2007 en la sede legal y social. Sito en calle 25 de Mayo N° 160, de la ciudad de Charata, se notifica que el accionista Juan Carlos Genero vendió la totalidad de sus acciones a los siguientes: doscientos cuarenta y seis (246) acciones al señor Walter René Genero y treinta (30) acciones a la señorita Claudia Marisa Schöning. El Directorio acepta y resuelve elevar informe al Registro Público de Comercio y Dirección de Personas Jurídicas para su registración. Charata, 25 de junio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.281 E:7/7/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplazará por treinta días a herederos y acreedores de MOLINE, José María y María Dolores AZNAR, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Moliné, José María y María Dolores Aznar s/Sucesorio**", Expte. 2.963/06. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 131.282 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Jueza del Juzgado Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en auto caratulado: "**Monzón, Miguel Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 057/01. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de junio de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 131.283 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- Doctora Gladys Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en calle French 166, 3° piso, ha

ordenado la siguiente publicación en relación a los autos caratulados: "**Barreiro, Alfredo Benito y Urtizberea de Barreiro, Olga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.282/08: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 24 de junio de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 131.285 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Emma Lidia CIMBARO CANELLA, para que si se consideran con derecho con relación a los bienes relictos se presenten a los autos por sí o por medio de apoderado. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2008.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 131.286 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 398, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don CASANAS, Adolfo Arturo, M.I.: 2.531.916, y doña Selva Argentina LEDESMA, M.I.: 2.421.423, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Casañas, Adolfo Arturo y Selva Argentina Ledesma s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.047 F° 430/2007, 18 de septiembre de 2007: Publíquese por tres (3) veces. Secretaria a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Provisorio

R.N° 131.287 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 398, cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto en el art. 145 Ley 968 a los herederos de Sixta Dora ROMERO de GONZALEZ (M.I. 9.474.745), a saber: Víctor Hugo GONZALEZ, Mercedes Araceli GONZALEZ y herederos de Dora Aída GONZALEZ, para que dentro de diez días (10) comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "**Gauna de Borda, Apolinaria y Nérida Borda c/Herederos de Sixta Dora Romero de González s/Prescripción Adquisitiva y Escrituración**". Expte. N° 1.090 F° 838 Año 1998, que tramita ante este juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 321 del CPCC). Publíquese por dos días. Villa Angela, 3 de abril de 2008. Secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 131.288 E:7/7 V:11/7/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Castillo, Ofelia Noemí s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 2.354/07, hace saber por un día que: la señora CASTILLO, Ofelia, DNI 21106470; ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 19 de junio de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 131.290 E:7/7/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de esta

ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto SASOVSKY, M.I. N° 11.779.273, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Sasovsky, Carlos Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 463/2008. Charata, Chaco, 18 de junio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.291 E:7/7 V:14/7/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 257, 2da. piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Narciso RÍOS, M.I. N° 7.806.812, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ríos, Ramón Narciso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 467/08. Resistencia, 9 de junio de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 131.292 E:7/7 V:14/7/08

La intervención dispuesta por Resolución N° 701/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo en la entidad ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA 2 DE ABRIL convoca a todos los veteranos de guerra que tengan antecedentes de haber sido asociados y que no hayan sido dado de baja conforme a procedimientos estatutariamente previstos, a que concurran a reempadronarse en el Registro de Asociados en el domicilio de la entidad sito en Avenida Alberdi N° 2.100 de Resistencia en el horario de 09:00 a 12:00 horas, hasta el día viernes 11 de julio próximo.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO.

C.P. Luis Alberto Coria

Director - Dcción. de las Personas Jurídicas

s/c. E:7/7 V:14/7/08

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.

PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

Precio del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 4 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en la Av. Pte.

Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD -

Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V.

(www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mec.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Ing° Jorge R. Zorrilla, Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

s/c. E:13/6 V:21/7/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 PRODUCCION Y EMPLEO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
 LICITACION PÚBLICA N° 03/2008:**

OBJETO: adquisición de "Equipamientos de Uso" (amasadora, anafe, balanza electrónica, balanza mecánica, bandeja de chapa, batea, batidora, cocina, cortadora de fiambres, embutidora manual, freezer, freidor, gaveta de 4 divisiones, hamburguesera, heladera, horno carlittero, horno, modulo estantería metálica, mostrador para panificados, mueble panero, picadora de carne, serrucho carnicero, sobadora pastelera, sierra carnicera, spiedo vertical, visi cooler - exhibidora vertical, etc.) los que serán destinados a beneficiarios de emprendimientos productivos aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

FECHA DE APERTURA: día 14 de Julio de 2008, a las 9:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

PRESENTACION DE SOBRES: Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 14/07/2008.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
 LICITACION PÚBLICA N° 04/2008:**

OBJETO: adquisición de "Máquinas y Motores" (tupi vertical con motor, combinada 6 operaciones, sensitiva de 14", prensa hidráulica, cargador de batería, motor a nafta, motor a nafta, sierra caladora manual, sierra circular eléctrica, lustra lijadora, cepilladora, lijadora de banda manual, fresadora, torno p/madera, soldadora bifásica, equipo soldador micro gasógeno, torno mecánico, taladro de pie, amoladora, compresor, desmalezadora, cortadora de césped, motosierra, corta cerco eléctrico, maquina de bobinar, etc.) los que serán destinados a beneficiarios de emprendimientos productivos aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

FECHA DE APERTURA: día 15 de Julio de 2008, a las 9:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

PRESENTACION DE SOBRES: Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 15/07/2008.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
 LICITACION PÚBLICA N° 05/2008:**

OBJETO: adquisición de "maquinarias y artículos de cos-

tura" (Máquina colocadora de broches, Máquina cortadora de tela circular, Máquina bordadora, Máquina collareta, Máquina cortadora de tela recta, Máquina tipo overlock ¾ hp, Máquina recta industrial, Mesa de corte-de caño y mdf, Tijeras grandes metal) los que serán destinados a beneficiarios de emprendimientos productivos aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

FECHA DE APERTURA: día 16 de Julio de 2008, a las 9:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

PRESENTACION DE SOBRES: Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 16/07/2008.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

*Nélida T. Hengen de José
 Supervisión General*

Dir. Adm. - Área Producción

s/c.

E:30/6 V:11/7/08

—>*<—

**FUERZA AEREA ARGENTINA
 COMANDO DE MATERIAL**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 LICITACION PUBLICA N° 15/08 (LEY N° 13064)**

OBJETO: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN COCINA-COMEDOR, REPARACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR DE VOLUNTARIOS – BASE AEROMILITAR RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO"

APERTURA: 6 de agosto de 2008 a las 10:00 hs.

- **P.O.:** \$ 619.100,-
- **DOC. TEC.** N° 4278
- **PLAZO de EJECUCIÓN:** 120 días corridos
- **VALOR PLIEGO:** \$ 600.-
- **LUGAR DE LA APERTURA:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
- **CONSULTA Y VENTA PLIEGOS:** Hasta el miércoles 23/Jul/08 a las 12:00 hs.
- **CONSULTA:** División Infraestructura – Grupo Logística – Hangar Astori - Cabecera de Región Aérea Noreste – Aeropuerto Internacional Resistencia – Provincia del Chaco – Tel. Directo 03724 – 4355535 – Conmutador 03722 – 436291 / 93 – Int. 32193

Viccomodoro Antonio R. García

Jefe Departamento Obtención y Contrataciones

c/c.

E:27 V:14/7/08

—>*<—

**PROVINCIA DE CHACO
 PODER JUDICIAL
 LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 004/08
 EXPEDIENTE N° 095/08**

OBJETO: VENTA DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR (en el estado y uso en que se encuentra)

APROBADA POR: RESOLUCIÓN N° 1191 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de julio de 2008

HORA: 09⁰⁰

PRECIO BASE: \$ 48.000 00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL)

LUGAR DE EXHIBICIÓN y REVISIÓN: Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Ruta N° 11-Km.1008 - Resistencia, Chaco previa adquisición de pliego y con documento de identidad

A PARTIR DE: la adquisición del pliego - desde las: 08⁰⁰ a 12⁰⁰ horas

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: 08⁰⁰ a 12⁰⁰ hs

Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, PISO 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco**VALOR DEL PLIEGO:** 480 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 24,00 (PESOS VEINTICUATRO)**HORARIO DE ATENCIÓN:** de 7,30 a 11,00 Hs.**C.P. José Miguel Del Giorgio**

Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c.

E:4/7 V:11/7/08

LLAMADO A LICITACIÓN

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA****EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL DE LA**PROVINCIA DEL CHACO**

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/07

"Adquisición de equipamiento mobiliario para Escuelas del Plan 700"

La apertura tendrá lugar en la dirección indicada al pie de este aviso el día 30 de julio de 2008 a las diez (10:00) hs.

FE DE ERRATAS**EL PRIMER PÁRRAFO DEL AVISO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE****LICITACIÓN QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**"La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la **adquisición de equipamiento mobiliario escolar para establecimientos educativos de la Provincia del Chaco.** Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Central la que transferirá fondos a la UEJ para los pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado."**PROMSE****PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO****Ministerio de Educación**

Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco –

Gobernador Bosch N° 99.

Provincia del Chaco

Ciudad de Resistencia - CP 3.500

República Argentina

Teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int.4049,

Número de Tel/fax: 54-03722-414959

Dirección de correo electrónico:

meduc.promse5@ecomchaco.com.ar

s/c.

E:7/7/08

PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 006/08**EXPEDIENTE N° 0107/08****Objeto:** Venta de un (1) vehículo automotor (en el estado y uso en que se encuentra)**Aprobada por:** Resolución N° 1179 del Superior Tribunal de Justicia.**Fecha y hora de apertura:** 28 de julio de 2008.**Hora:** 09:00.**Precio base:** \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y ocho mil).**Lugar de exhibición y revisión:** Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Ruta N° 11 - Km. 1008 - Resistencia, Chaco, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.**A partir de:** La adquisición del pliego - desde las: 08:00 a 12:00 horas.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** 08:00 a 12:00 horas, Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia., Chaco.

Valor del pliego: 480 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 24,00 (pesos veinticuatro).**Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.**C.P. José Miguel Del Giorgio**

Dpto. de Compras y Suministros

Dcción. Gral. de Administración

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:7/7 V:14/7/08

ANSES**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

CONVOCATORIA

Procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA N° 17/08**Expediente N°: 024-99-81118135-4-123****Objeto del llamado:** Servicio de Limpieza para el edificio sede de la UDAI Villa Angela, Provincia del Chaco.**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:****Fecha:** 30/07/08 a las 11:00 horas.**Lugar:** UDAI Villa Angela ubicada en el edificio sito en la calle Mitre N° 264 de la ciudad de Villa Angela, provincia de Chaco.**Valor del Pliego:** Sin Costo.**Consulta y retiro de pliegos:** En UDAI Villa Angela de 08:00 a 14:00 horas, hasta el día 22/07/08 inclusive.El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá obtenerse o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". En ese caso no será necesario retirar el pliego del lugar detallado en el primer párrafo.Si se opta por este medio deberá comunicarse a esta ANSES dicha situación mediante el envío de un correo electrónico a contrataciones@anses.gov.ar. Esta Administración enviará un correo a la dirección electrónica que Ud. Indique confirmando la recepción de su mensaje.

Dichos correos, deberán acompañarse obligatoriamente con la oferta impresa y suscriptos; a los fines de cumplir con el "requisito de entrega del comprobante de retiro de pliego".

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 30/07/08 antes de las 10:45 horas.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRESO TRABAJADOR ARGENTINO) – y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMES en las Contrataciones del Estado - que también rigen en el presente trámite – podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA - Normas Generales - "Contrataciones".

Insaurralde Obe

Legajo 751384 - Jefe UDAI

c/c.

E:7/7/08

CONVOCATORIAS**POSTAL S.A.**

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 18 de Julio de 2008, a las 20 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Capitalización de la sociedad.

Nota: 1)- Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.
2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 244 -3° parte- de la Ley de Sociedades Comerciales.

Roberto Manuel Ayala, Presidente

R.Nº 131.182

E:30/6 V:11/7/08

*<----->
POSTAL S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 18 de Julio de 2008, a las 18,00 horas, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2007 -Ejercicio Nro. 11-.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
- 6.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.

Nota: 1)- Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Roberto Manuel Ayala, Presidente

R.Nº 131.183

E:30/6 V:11/7/08

*<----->
ADOLFO A. ROUVIER E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, con los alcances del artículo 13 de los estatutos sociales para el día 28 de Julio del año dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Fray Luis Beltrán (ex Gob. Lagraña) Nº 150 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de memoria, el inventario, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, cuadros y anexos correspondiente al ejercicio económico número 31 (treinta y uno), iniciado el 01 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. No habiendo más temas que considerar se da por finalizada la reunión, siendo las once horas y cuarenta minutos.

Carlos Adolfo Rouvier, Presidente

R.Nº 131.211

E:2/7 V:14/7/08

*<----->
FEDERACION CHAQUEÑA DE HANDBALL
ASAMBLEA NORMALIZADORA

Lugar: EGB Nº 169 "Rómulo Zabala". Domicilio: Gerardo Varela 26 , Resistencia. Fecha: 23 de julio del 2008. Hora: 20 horas.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Resolución Nº 392/08 de la Dirección de las Personas Jurídicas; el Interventor designado Osvaldo Humberto Mendoza, convoca a Asamblea Normalizadora a todas aquellas entidades que deseen integrar la Federación Chaqueña de Handball, las que deberán dar cumplimiento a los requisitos vigentes, a efectos de su normalización, con el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de la Resolución Nº 392/08 de la Dirección de las Personas Jurídicas.
- 2) Consideración de los Poderes de los representantes de entidades.

- 3) Control de la documentación presentada por cada institución.
- 4) Elección de las nuevas autoridades de la Federación Chaqueña de Handball.
- 5) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Interventor.

Osvaldo Humberto Mendoza, Interventor

R.Nº 131.284

E:7/7/08

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría Nº 12, sito en Sáenz Peña Nº 69, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/DISTRIFER S.R.L. s/Apremio**", Expte. Nº 3246, año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 14 de Agosto de 2.008, a la hora 16:00 en calle Belgrano Nº 1.145 de la localidad de Las Breñas, Chaco, los siguientes bienes: "Cien (100) bolsas de harina de 50 kg. cada una, tipo 000" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 27 de junio de 2008.

Dra. Lorena Staroselsky, Secretaria

s/c.

E:4/7 V:7/7/08

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Castillo Norberta y Otros c/Rolón Hugo Walter s/Ejecución de Sentencia**"; Expte. 821, Año 2003, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, CUIT-DGR:20-21849020-5, Resp. Monotributo, rematará el sábado 19 de Julio de 2008, a las 10:00 horas, en calle 309 Nº 1350, Barrio San José, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: Los siguientes inmuebles con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: **1)** Folio Real Mat. 16.673, Circ. I Secc. F, Mz. 27, Pc. 14 y **2)** Folio Real Mat. 16.674, Circ. I, Secc. F, Ch. 44, Mz. 27, Pc. 18. **Condiciones:** Con base 2/3 Valuación. Fiscal. Inmueble: **1)** (\$ 125,85) y **2)** (\$ 985,37), al contado y mejor postor. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: SAMEEP y SECHEEP, NO ADEUDAN s/conexión. Imp. Inmobiliario y Tasas y Servicios: inmuebles: **1)** (\$ 707,92) y **2)** (\$ 3.329,51) al 17-10-2007, a cargo del comprador. Comisión: de ley 6% a cargo del comprador. Gastos de escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Para el caso de fracasar la subasta se realizará una segunda subasta en caso de fracasar la primera por falta de postores con la base reducida en un 25%, es decir por las bases de: **1)** (\$ 94,38) y **2)** (\$ 739,02) que se realizará el día 04 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, y la tercera en caso de fracasar la segunda por idéntico motivo, sin limitación de precio (sin base) la que se llevará a cabo el día 07 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, todas calle 309 Nº 1350, Barrio San José, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 03 de julio de 2008.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons

Abogada/Secretaria

s/c.

E:7/7 V:14/7/08

CONTRATOS SOCIALES

DESARROLLO AGRICOLAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Desarrollo Agrícolas S.A. s/ Insc. Cambio de Jurisdicción a Las Breñas (Chaco)**", Expte. 539/07, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del año 2007, Protocolizada por Escritura Nº 20 del 08/03/2007; se resolvió modificar el artículo segundo del Estatuto Social de "Desarrollos Agrícolas S.A.", el que quedó redactado de la siguiente manera: "**Segunda:** Domicilio: Tendrá constituido su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Las Breñas, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la Provincia y/o el país y/o del exterior". Asimismo se fijó la sede social de la firma en calle Azopardo Nº 1445, de la ciudad de Las Breñas. Conste. Resistencia, Chaco, a 2 días del mes de junio de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 131.289

E:7/7/08